



GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2015-A-MDE/LC

Echarati, 09 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La necesidad de designación de Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se le confiere al Alcalde la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Ley N° 26497 concordante con el Decreto Supremo N° 015-2008-PCM, es responsabilidad que las Oficinas autorizadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, como lo es la Oficina de Registro de Estado Civil de esta Municipalidad, cumpla con informar de manera inmediata y bajo responsabilidad, la designación, cambio, ratificación o cese de los Registradores Civiles;

Que, siendo de prioridad institucional cubrir el cargo de Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Echarati, realizando de esta forma la Rotación de la servidora al Área de Registro Civil, con el consentimiento de la interesada, así mismo a efectos de proceder con la atención de los administrados en dicha área;

ESTANDO a lo precedentemente expuestos y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 22 de enero del 2015, a la **SRA. FRANCISCA CAVIEDES CANAL**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL** dependiente de la División de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de La Convención – Cusco, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- ADOPTAR, las acciones administrativas correspondientes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, y demás instancias administrativas de la Municipalidad, para fines administrativos correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE